CERTIFICADO DE IDONEIDAD

La Personería Municipal de Soacha, en cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.4.9., del Decreto 1082 de 2015, deja constancia escrita de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada para la contratación de una persona natural, que ejecute el objeto del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA."

De conformidad con la certificación expedida por la SECRETARÍA GENERAL de la entidad, en la que manifiesta: *"Que dentro de la planta de personal adoptada mediante Acuerdo No 29 de fecha 31 de julio de 2009 y de conformidad con la ley 136 de 1994 que le otorga funciones, en la planta de personal de la Personería Municipal de Soacha, no existe personal suficiente para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE SOACHA"*

En razón de lo anterior, se hace necesaria la contratación de un Profesional en derecho de conformidad con el Perfil previsto en el artículo primero de la Resolución PMS-147-2022, Acto Administrativo por medio del cual se adopta la tabla de perfiles y honorarios máximos para los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, en la Personería Municipal de Soacha.

El perfil para el contrato de prestación de servicios profesionales, fuente de esta certificación es la siguiente:

Perfil: TÉCNICO CON EXPERIENCIA EN ÁREA ADMINISTRATIVA

ESTUDIOS	TÉCNICOS
EXPERIENCIA	De 06 meses en adelante
ÁREA DE DESEMPEÑO	Secretaria General de la Personería Municipal de Soacha

Una vez verificados los documentos y la hoja de vida de **VIVIANA CATRIN CASTAÑEDA QUIROGA**, identificada con C.C. No. 1.069.733.862 de Fusagasugá, se pudo constatar, que es Técnica laboral en Enfermería y cuenta con la experiencia de un (01) año desarrollando labores como auxiliar administrativo, de acuerdo a las certificaciones aportadas.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 25.2 del Decreto Ley 875 de 2005, la Entidad procede a efectuar la equivalencia para el empleo perteneciente al niveles técnico y asistencial, que prevé:

"25.2.1 Título deformación tecnológica o deformación técnica profesional, por un (1) año de experiencia relacionada, siempre y cuando se acredite la terminación y la aprobación de los estudios en la respectiva modalidad."

Con lo cual reúne el perfil necesario y requerido en los estudios previos para ser contratada como técnica en la Personería Municipal de Soacha, según lo establecido en la Resolución PMS-147-2022.

Se expide en Soacha, a los cinco (5) días del mes de enero de 2023

YINLEDI NICOLL DIAZ CORONADO
PERSONERA MUNICIPAL DE SOACHA (E)

Elaboró: Lucia Medina Ramos / Secretaria General
Revisó: Efrén Darío Carrillo Hernández / Personero Auxiliar